# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Subdirección de Servicios Forenses

#### GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF





INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-1901003815 Página 1 de 3

#### INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

	Solicitante: Dr(a).LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO JUEZ JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA RIONEGRO CARRERA 47 No. 60 50 OFICINA 304 RIONEGRO,ANTIOQUIA
•	
DENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2019-000488-00 DE 2019/10/25.
SOLICITUD/MOTIVO	PROCESO ORDINARIO FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

#### ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS

#### MADRE 1 -CENEIDA ALVAREZ ALZATE-CC.43714862

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 1901003815M110 - Registrada el: 2019/11/12 .

#### HIJO(A) 1 -ISAAC ALVAREZ ALZATE-RC.1035331944

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 1901003815H108 - Registrada el: 2019/11/12 .

#### PRESUNTO PADRE FALLECIDO 1 JOHAN ALEXANDER ECHAVARRIA OSORIO

- MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 1901003815PPF111 - Registrada el: 2020/05/07.

Fecha de radicación en el laboratorio	2019-11-12
Periodo de Análisis: 2020-05-29 a 2020-07-09	9

#### A. HALLAZGOS

#### 1.1 Marcadores Biparentales

Sistema	PRESUNTO PADRE FALLECIDO 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP	
Genetico	JOHAN ALEXANDER ECHAVARRIA OSORIO	CENEIDA ALVAREZ ALZATE	ISAAC ALVAREZ ALZATE	HIJO(A) 1	
D8S1179	14,15	13	13,15	15	
D21S11	29,30	28,30	28,30	28 o 30	
D7S820	12	9,11	11	11	
CSF1PO	12	11,12	11,12	11 o 12	
D3S1358	16	14,15	14,17	17	
TH01	6	9	6,9	6	
D13S317	10,11	11	11,12	12	
D16S539	11,12	11,12	10,11	10	
D18S51	12	13,14	14,17_	. 17	
FGA	21,24	25	21,25	21	
vWA	15,16	16	16,17	17	
TPOX	8	8	8	88	
D5S818	9,11	11	11	11	
D2S1338	16,17	17,20	20	20	
D19S433	13,15	13.2.14	14	14	
Penta D	9,10	8,12	8,13	13	
Penta_E	11,12	13,16	13,16	13 o 16	
D10S1248	13,14	13	13	13	
D12S391	17	20,23	19,23	19	
D1S1656_	15.3,17,3	15,18.3	15,18.3	15 o 18.3	
D2S441	11,14	10,14	11,14	11 _	
D22S1045	15,16	16,17	16	16	
AMELOGENINA	X,Y	х	X,Y	•	

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible

w

# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Subdirección de Servicios Forenses GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF





INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-1901003815

Página 2 de 3

#### **B. INTERPRETACION**

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que JOHAN ALEXANDER ECHAVARRIA OSORIO (Fallecido) no posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que deberla tener el padre biológico del (la) menor ISAAC en DOCE (12) de los sistemas genéticos analizados: D7S820, D3S1358, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, vWA, D18S51, Penta\_E, Penta\_D, D1S1656 y D12S391.

#### C. CONCLUSIONES

1. JOHAN ALEXANDER ECHAVARRIA OSORIO (Fallecido) queda excluido como padre biológico del (la) menor ISAAC.

#### **D. OBSERVACIONES**

Observación:

Para los EMP's que aplique quedan almacenadas en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a disposición de la autoridad.

#### E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de índice y pulgar derecho y fotografía de la madre y el menor. Por otra parte, se específica que la muestra (sangre en soporte tipo FTA) procesada del presunto padre JOHAN ALEXANDER ECHAVARRIA OSORIO (Fallecido) se encuentra en custodia bajo el Número de Protocolo de Necropsia 2017010105148000015 por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los nombres y apellidos del presunto padre fallecido se reportan tal y como aparecen en el Oficio Nº 0352-LGEF-DRNC-2020 de 2020-06-30 de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

#### F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

#### 1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA:

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7

#### 2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V4

#### 3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Las secuencias de ADN se analizaron con los programas Sequencing Analysis y/o SeqScape. Códigos DG-M-I-017-V5, DG-M-I-043-V4 y DG-M-I-035-V4.

#### 4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V8), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V4.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V12, DG-A-I-031-V5, DG-M-I-072-V04, DG-M-I-099-V3, DG-M-I-017-V5 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de

w

# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Subdirección de Servicios Forenses GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



Subdirección de Servicios Forenses



INFORME PERICIAL Nº SSF-DNA-ICBF-1901003815

Página 3 de 3

acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con certificado No. CO 15/6256 de 2018-05-15.

**G. ANEXOS** 

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

Laural Caucium S

Laura NATALIA GAVIRIA GOMEZ

PROFESIONAL DE ANÁLISIS PERICIAL

GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL



# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

Convenio INMLyCF-ICBF

**Número DNA:** 1901003815

## Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE

Fecha Toma de muestra: 2019/11/12 UNIDAD BASICA DE RIONEGRO

Autoridad: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA RIONEGRO

Ubicación Autoridad: RIONEGRO - ANTIOQUIA

**Dirección Autoridad:** CARRERA 47 No. 60 50 OFICINA 304 **Funcionario:** LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO

Muestras procesadas								
Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor				
1901003815-PPF01	JOHAN ALEXANDER ECHAVARRIA OSORIO	PRESUNTO PADRE FALLECIDO	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000				
1901003815-H01	ISAAC ALVAREZ ALZATE	\ /	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000				
1901003815-M01	CENEIDA ALVAREZ ALZATE	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000				

Valor total muestras analizadas: \$ 696,000

Martes, 21 de Julio de 2020

Página 1 de 1

Conmutadores 4069944, 4069944 Ext.1307,1305,1353 Fax. 2334953 Calle 7 no 12-61 Bogotá, D.C. Colombia. genetica@medicinalegal.gov.co

# REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA RIONEGRO, ANTIOQUIA



# Julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Investigación de Paternidad (Filiación Extramatrimonial) Radicado: 2019-00488

De conformidad con lo señalado en el inciso segundo del numeral 2 del Art. 386 del Código General del Proceso, se CORRE TRASLADO por el término de TRES (3) DÍAS, del anterior dictamen que contiene el resultado de la prueba de ADN que fuere practicada el día 12 de noviembre de 2019 en el laboratorio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, término durante el cual podrán pedir que se aclare, complemente o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

## **NOTIFÍQUESE**

# LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO JUEZ

# Firmado Por:

# LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 PCUO DE FAMILIA DEL CTO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2674948b0792d5cf9af7f1a2da2921cd22afa91544a45c8cb231e0f77fd1 bcf

Documento generado en 28/07/2020 09:54:02 a.m.